



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00089-00

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social de los demandados en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **SANITAS S.A.S.** y **FUNDACIÓN SALUD MÍA**, para que informen todos los datos relacionados de los demandados **JULIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.742.513, y **JENNY MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.857.319, respectivamente, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Por otra parte, frente a la solicitud de emplazamiento del demandado **DARÍO MARTÍNEZ ESCOBAR**, por economía procesal, se esperará el resultado de la gestión ordenada en el párrafo anterior pues, dependiendo de ello, se dispondrá un solo emplazamiento a todos los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 16 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8e1ddb68189e6e208ced47911bc9c21e0ab62bcc4d8596dfa5f6db3eb136**

Documento generado en 15/11/2023 11:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>